



INSTITUTO GEOFÍSICO DEL PERÚ

Resolución de Presidencia

N° 198 - IGP/2013

Lima, 09 de septiembre de 2013

CONSIDERANDO,

Que, mediante Resolución de Presidencia N° 198-IGP/2013, de fecha 09.09.2013, se aprobó el Expediente Técnico del Proyecto de Inversión Pública denominado "**Mejoramiento de la Red Sísmica Acelerométrica a Nivel Nacional y del Centro de Procesamiento de Información del Instituto Geofísico del Perú**", con Código SNIP N° 181270 por un monto ascendente a S/. 9'474,021.04 (Nueve Millones Cuatrocientos Setenta y Cuatro Mil Veintiuno y 04/100 Nuevos Soles);

Que, a efectos de continuar con el proceso de Inversión del proyecto antes mencionado, se hace necesario conformar un Comité de Asesoría Técnica, el que estará encargado del seguimiento y supervisión del proyecto hasta su total ejecución;

Al amparo de lo dispuesto por el Decreto Legislativo N° 136, Ley del Instituto Geofísico del Perú; y en uso de las facultades otorgadas mediante Resolución de Presidencia N° 175 -IGP/13, de fecha 26.08.2013;

SE RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO.- DESIGNAR a los integrantes del **COMITÉ DE ASESORÍA TÉCNICA** para el seguimiento y supervisión del Proyecto de Inversión Pública denominado: **MEJORAMIENTO DE LA RED SÍSMICA ACCELEROMÉTRICA A NIVEL NACIONAL Y DEL CENTRO DE PROCESAMIENTO DE INFORMACIÓN DEL INSTITUTO GEOFÍSICO DEL PERÚ**, con Código SNIP N° 181270, el que estará compuesto por las siguientes personas:

- Dr. JOSÉ ENRIQUE MACHARE ORDOÑEZ
- Ing. DAVID SIGFREDO PORTUGAL PATIÑO
- Ing. MARIA ROSA LUNA GUZMÁN

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que el Comité informe mensualmente a la Presidencia Ejecutiva sobre los avances y sobre cualquier situación que se presente durante la ejecución del proyecto.

ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFIQUESE con la presente resolución a los profesionales integrantes del Comité, a efectos de asumir y cumplir sus funciones conforme corresponde.

REGISTRESE Y COMUNIQUESE

Dr. HERNANDO TAVERA H.
Presidente Ejecutivo (e)

